

cas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España n.º 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 19 de enero de 2005.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

2.192/05. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los exptes. 0208/2004 al 1707/2003.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

- D. Abdelfeliah Azarkan. Expediente n.º 0208/2004.
- D. Emiliano Guerra Martínez. Expediente n.º 0268/2004.
- D. Antonio Guerrero Expósito. Expediente n.º 0299/2004.
- D. Velayos Vicente Albano. Expediente n.º 0368/2004.
- D. Manuel Ricardo Quezada Castillo. Expediente n.º 0393/2004.
- D.ª Raquel Fernández Gonzalo. Expediente n.º 0404/2004.
- D. Teófilo Fabrizio Murillo Gordillo. Expediente n.º 0405/2004.
- Desguaces Bilbosan Dos Mil Dos, S. L. Expediente n.º 0407/2004.
- D. José Antonio San José González. Expediente n.º 409/2004.
- D. Ambrosio Rodríguez Gómez. Expediente n.º 0410/2004.
- D. Juan Ruiz Triviño. Expediente n.º 0414/2004.
- D. Oscar Fernández Mazoterías. Expediente n.º 0415/2004.
- D. Arturo Alcobendas Martínez. Expediente n.º 0417/2004.
- D. Marcos Romero López. Expediente n.º 1707/2004.

Madrid, 18 de enero de 2005.-José Luis Urdiales Terry, Jefe del Servicio de Conservación y Explotación (P.S.), el Ingeniero Jefe del Área de P.P. y O., R.R.

2.913/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de: Modificación n.º 2 al proyecto de construcción de la «autopista de peaje eje aeropuerto. Conexión aeropuerto-variante de la N-II (A-2) y vías de servicio sur de Barajas. Clave: 42-M-10380. Término municipal de Madrid. Distrito de Barajas. Provincia de Madrid. Concesionaria Autopista Eje Aeropuerto C.E.S.A.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 22 de diciembre de 2004 se aprueba el proyecto arriba indicado. Dicha resolución no agota la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/92 modificada por la Ley 4/99 y dentro de los plazos que según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en el citado artículo.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de

diciembre a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Demarcación de Carreteras haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52 ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica a continuación.

Lugar: Junta Municipal de Distrito de Barajas. Fecha: 10 de febrero de 2005. Hora: De 9,30 a 14,00.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los arts. 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tablones de Anuncios de los Ayuntamientos a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común servirá como notificación a los posibles interesados no identificados a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar a su costa de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Josefa Valcárcel, n.º 11 de Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente necesidad.

Los Planos Parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid en la Junta Municipal de los distritos de Barajas y Hortaleza (Madrid) y en las oficinas de Sociedad Concesionaria «Autopista Eje Aeropuerto» C.E.S.A. (C/ Cañada Real de las Merinas, n.º 13. Edificio Eisenhower, Bloque 1. Planta 4. 28042 Barajas-Madrid).

La relación de titulares bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado es la siguiente:

Nº Finca	Referencia catastral		Interesado/s		Clasificación / calificación urbanística	Sup. afectada (m²) (*)		
	Polígono	Parcela	Titular/interesado	Domicilio		P. D.	O. T.	S. P.
<i>Término Municipal de Barajas (Madrid)</i>								
8	11	7	Centros Logísticos Aeroportuarios S. A.	Centro de carga Aérea, edf. de servicios generales of. 701. Aeropuerto de Barajas 28042.	AOE 00.02	3.301		
21	11	59	Vicente y Rufina de la Peña Sevillano.	A/A Despacho Serrano Alberca. C/ Marquesa Viuda de Aldama, 4-6. 28100 Alcobendas (Madrid).	AOE 00.02	771		
22	11	58	Madridmor, S. L.	A/A Despacho Serrano Alberca. C/ Marquesa Viuda de Aldama, 4-6. 28100 Alcobendas (Madrid).	AOE 00.02	342		
22-1	11	101	Inmobiliaria Madridasa, S. L.	A/A Despacho Serrano Alberca. C/ Marquesa Viuda de Aldama, 4-6. 28100 Alcobendas (Madrid).	AOE 00.02	197		
30	11	88	María del Pilar Ortíz López.	A/A Juan Antonio Gonzalo de Apellaniz. C/ Sagasta, 16, 2.º Izq. 28004 Madrid.	AOE 00.02	3.004		
30-1	11	84	Jarama, S. A.	C/ Victor Hugo, 1, 1.º A Madrid.	AOE 00.02	95		
31	11	75	Concepción y María Pilar de la Peña Brea, Frco., M.ª Pilar y Gustavo de Agustín de la Peña y Presentación San Benito Lardiez.	A/A Despacho Serrano Alberca. C/ Marquesa Viuda de Aldama, 4-6. 28100 Alcobendas (Madrid).	AOE 00.02	819		